I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRA DO Nº 1088

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY L $\boldsymbol{\mathsf{J}}$ QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde a prueba Presupuesto para el año 2016 , Ord. N° 815 de fecha 06.07.16, Certificado de Disponibilidad N° 206 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, por el 12, 15, 19, 21 v 23 de inlic del 2016 a D. JAVIERA ALEXANDRA ARANCIBIA VARGAS, RUT Los Honorarios mensuales por la lat or a realizar ascienden a la suma de \$ 111.111 impuesto incluido, para desempeñarse como Monitor de ZUMBA EL EVENTO PLAZAS ENTRETENIDAS.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto mpútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf **DISTRIBUCIÓN:**

- REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

RECURSO HUMANO

INTERESADO

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

T. MINICIPALIDAD DI CONCCA				
	Dirección de Control			
Opj	tado	Observado	Revisade	
·			!	